



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

08 ABR 2024

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico MOSP N° E-7208-2024, del registro de esta gobernación.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 01/24 ADQUISICIÓN DE SAL PARA DESHIELO DESTINADA A LA LIMPIEZA DE VEREDAS Y ACCESOS DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS PÚBLICOS GUBERNAMENTALES.

Que en el número de orden 2 obra nota fundada n° 29/24, letra D.G.S.e I.P.- M.O. y S.P., mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública- MOSP solicitó autorización para la adquisición de los insumos mencionados.

Que obra autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia SEC.O. y S.P.- Z.S. N° 030/2024 a Orden n° 6.

Que mediante Resolución SEC.O y S.P.Z.S. 77/24 de fecha 01/03/24, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/24 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS DIECISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 16.000.000,00.-).

Que el 11/03/24 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentaron tres (03) oferentes, correspondientes a la empresa INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70860170-1, Cotización 1: PESOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 61.440.000,00); la empresa SGL S.R.L – C.U.I.T. N° 30-71711233-0 Cotización 2: PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 14.400.000,00) y la empresa LOMBARDO JORGE JOSE FABIO – CUIT N° 20-35682152-2 Cotización 3: PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 14.896.000,00).-.

Que mediante Informe N° 01/24 de fecha 12/03/24, la Comisión de Preadjudicación, realizó la evaluación de las ofertas según el acta de apertura de fecha 11/03/24.

Que vista y analizada la oferta recibida, el suscripto, comparte opinión e informa que corresponde adjudicar la contratación al oferente SGL S.R.L. CUIT N° 30-71711233-0, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 14.400.000,00), por resultar la misma conveniente para la administración provincial, y sobre la base del objeto de la presente licitación establecido en el P.B. y C.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a), Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II y Resolución O.P.C. 17/2021- Anexo I- capítulo II- Contratación Licitación Privada, Resolución O.P.C. N°18/21, y Resolución O.P.C N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Leyes Provinciales 1511, 1465 y Decretos Provinciales N° 3635/22, N° 3584/22, N° 01/24, N° 3120/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Licitación Privada N° 01/24 y adjudicar a la firma SGL S.R.L. CUIT N° 30-71711233-0, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 14.400.000,00), que tramita la  
...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

ADQUISICIÓN DE SAL PARA DESHIELO DESTINADA A LA LIMPIEZA DE VEREDAS Y ACCESOS DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS PÚBLICOS GUBERNAMENTALES. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

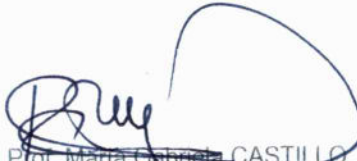
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N°

198

/2024.-

G.T.F.
R.A.

  
Prof. María Gabriela CASTILLO  
Ministra de Obras y Servicios Públicos  
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por  
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS ROXANA  
ELIZABETH NINFA  
Gobierno de Tierra del Fuego

08/04/2024 14:31